

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1302/2011. (PP. 2915/2012).

NIG: 1808742C20110023528.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1302/2011. Negociado: I.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Moya Marcos.

Letrado: Sr. Javier Villalta Gutiérrez.

Contra: Don Francisco Javier Martínez García.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1302/2011, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., frente a Francisco Javier Martínez García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 185/2012

En la ciudad de Granada, a 17 de septiembre de 2012.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, promovidos a instancia de BBVA, S.A., y en su representación la Procuradora María del Carmen Moya Marcos, y en su defensa el Letrado Javier Villalta Gutiérrez, contra Francisco Javier Martínez García, declarado en rebeldía, en este juicio que versa sobre, y

F A L L O

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por la Procuradora María del Carmen Moya Marcos, actuando en nombre y representación de BBVA, S.A., contra Francisco Javier Martínez García, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al referido demandado a que pague a la parte demandante la suma de 12.817,57 euros de principal, más los intereses de demora al tipo pactado del 20% de dicha suma desde el 21 de abril de 2009 hasta el completo pago, así como a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Martínez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a tres de octubre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.